

Chía, octubre de 2025

Doctora
LUZ STELLA DÍAZ JALLER
Secretaria de Salud
Carrera 10 # 8-80
luz.diaz@chia.gov.co

Asunto: **PREVENTA**

Respetada Doctora

Por medio de la presente estoy presentando a usted, oferta en los siguientes términos:

1. **TIPO DE CONTRATO:** Contratación Directa – Prestación de Servicios.
2. **CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO:** Conforme documento anexo.
3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1) Realizar entrega completa de operación y funcionamiento del software SICRIESSAN, conforme lo especificado en el numeral 2.1. de los Estudios Previos, en compañía de un profesional de la Oficina de TICs de la Alcaldía Municipal y del supervisor del contrato.

2) Crear o actualizar un usuario administrador, quien se encargará de asignar los permisos, de acuerdo a cada perfil y quien estará encargado de mantener actualizada la base de datos, de acuerdo a las necesidades.

3) Ejecutar todas las pruebas necesarias y pertinentes para verificar la estabilidad y correcto funcionamiento del aplicativo SICRIESSAN, realizando la administración de los usuarios con los perfiles de acceso al software, presentando un informe de los resultados, el cual debe ser verificado por un profesional de la Oficina de TICs de la Alcaldía Municipal y por el supervisor del contrato.

4) Disponer, a favor del Municipio, la versión más reciente del software SICRIESSAN.

5) Garantizar la autenticidad de las licencias, salvaguardando al Municipio de cualquier responsabilidad por el uso del software.

6) Instalar el software SICRIESSAN en todos los dispositivos de la Dirección de Vigilancia y Control que sean indicados por el supervisor del contrato.

7) Entrenar y acompañar a los servidores públicos de la Dirección de Vigilancia y Control indicados por el supervisor del contrato en la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del software, una vez realizados todos los servicios contratados.

8) Entregar al supervisor del contrato los documentos de manual y procedimientos del software SICRIESSAN, una vez se hubiere realizado la actualización del sistema.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato.
5. **FORMA DE PAGO QUE OFRECE EL MUNICIPIO:**

El Municipio cancelará el total del valor del contrato en pagos parciales, cuyo valor corresponderá a cada servicio efectivamente prestado, previa autorización por parte del supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.

• Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda.

• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

• Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
6. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS:** Municipio de Chía.
7. **GARANTÍAS REQUERIDAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el contrato y su liquidación, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

RIESGOS QUE DEBE CUBRIR, MONTO Y VIGENCIA:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato.	Desde la terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento del contrato	Por el 15% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato.
Calidad y correcto	Por el 10% del Valor total del	Desde la terminación del contrato y cuatro



funcionamiento del bien	contrato	(4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del Valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (03) años más contados a partir de la expedición de la garantía.

8. FORMATO DE PREVENTA:

ÍTEM	SERVICIO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNIT + IVA	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO	Se debe realizar el mantenimiento integral del aplicativo SICRIESSAN, el cual debe abarcar: - Programa de notificación de actas. - Administración de la aplicación. - Las demás que garanticen una operación satisfactoria.	UND	1	\$ 5.000.000	19%	\$ 950.000,0	\$ 5.950.000	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
2	SOPORTE TÉCNICO	Se debe realizar el soporte técnico integral del aplicativo SICRIESSAN, el cual debe abarcar: - Verificación de errores. - Validación de los usuarios del directorio de usuarios activos (control de entradas y salidas). - Procedimiento y administración de las copias de seguridad desde el servidor y la API (interfaz que comunica la aplicación móvil con la base de datos). - Instalación de la aplicación en los equipos que la Dirección de Vigilancia y Control solicite. - Capacitación sobre el uso de la aplicación a los funcionarios de la Dirección de Vigilancia y Control. - Las demás que garanticen una operación satisfactoria.	UND	1	\$ 4.605.042	19%	\$ 874.958,0	\$ 5.480.000	\$ 4.605.042	\$ 874.958	\$ 5.480.000
3	ACTUALIZACIÓN	Se debe realizar la actualización del aplicativo SICRIESSAN, la cual debe abarcar: - Ajustar módulo de estadísticas e informes de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Vigilancia y Control. - Documentación manual y procedimientos. - Creación y modificación de nuevos actas para Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo que solicite la Dirección de Vigilancia y Control. - Las demás que garanticen una operación satisfactoria.	UND	1	\$ 3.000.000	19%	\$ 570.000,0	\$ 3.570.000	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000
TOTAL									\$ 12.605.042	\$ 2.394.958	\$ 15.000.000

NOTA 1: Entiéndase por error de todo tipo la no ejecución correcta de los requerimientos funcionales o posibles inconsistencias de la misma, así como de requerimientos no funcionales que en el mercado del software se establecen en términos generales dentro de su rendimiento, seguridad, usabilidad, confiabilidad, disponibilidad, mantenibilidad y portabilidad, que permitan que la aplicación cuenta con todas las características de uso adecuado de la misma, lo que implica un error puede estar relacionado a nivel de respuesta y carga de la aplicación, errores



de seguridad que permiten el acceso no deseado, fallas en el registro en base de datos entre otras, que implican la actualización y el soporte técnico de la aplicación.

Sin otro particular;

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

Gerente AC Latin Software

Cra. 1ª No. 11-130 Oficina 211

Chía

lalzateg@aclatinsoftware.com.co